

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PUNTOS TODOSUMA DE BANCOESTADO

1. Descripción del Programa

TodoSuma, en adelante “el Programa”, es un Programa de acumulación de puntaje y otorgamiento de beneficios para clientes personas naturales, por la compras de bienes o servicios realizadas con Tarjetas de Crédito emitidas por BancoEstado, en adelante “el Banco”.

El presente Reglamento contiene las bases del Programa, vigentes a partir del 18 de octubre de 2016.

La administración del programa y sus servicios vinculados, así como su ejecución y prestación de servicios, son de responsabilidad exclusiva de Ingesmart S.A. y Celmedia S.A y de las empresas y negocios asociados a éstas, sin responsabilidad ni injerencia posterior alguna para el Banco.

El Banco se reserva el derecho de reemplazar la empresa administradora del Programa.

2. Requisitos de Participación

Participan en el Programa todos los clientes titulares de Tarjetas de Crédito emitidas por BancoEstado, activas, vigentes y utilizables y que no presenten ningún tipo de bloqueo ni renuncia del propio titular.

La incorporación al Programa es de carácter automático por el sólo hecho de ser titular de una Tarjeta de Crédito emitida por BancoEstado. En consecuencia, el participante acepta expresa y totalmente los términos y condiciones del presente Reglamento.

Para obtener cualquier beneficio o servicio del Programa, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser titular de una Tarjeta de Crédito adscrita al Programa.
- Mantener activa y vigente dicha Tarjeta de Crédito y que no presente ningún tipo de bloqueo, incluido el cierre por renuncia del propio titular.
- No mantener ningún producto del Banco impago o en mora.

Quedan excluidas del programa las Tarjetas de Créditos emitidas a Personas Jurídicas.

La pérdida de la calidad de participante del Programa por cualquier causa, en los términos del presente Reglamento, conllevará automáticamente la pérdida de todos los puntos acumulados.

3. Tarjetas adscritas al Programa

Las siguientes Tarjetas de Crédito de BancoEstado se encuentran adscritas al Programa:

- Visa Nacional
- Visa Chilena
- Visa Chilena Microempresas
- Visa Internacional
- Visa Mype
- MasterCard Estándar
- MasterCard Internacional Virtual
- Visa Dorada
- MasterCard Gold
- Visa Platinum
- MasterCard Black

4. Mecanismos de acumulación de puntos

La acumulación de puntos para este Programa será producto de las compras de bienes o servicios efectuadas y pagadas con Tarjetas de Crédito emitidas por BancoEstado.

Dicha acumulación se hará por RUT de cliente, de modo tal, que para efectos de acumulación y cálculo de puntaje, se considerará el total de las compras efectuadas con todas las tarjetas adscritas al Programa asociadas a un mismo Rut, incluidas las tarjetas adicionales del mismo titular.

El cliente titular obtendrá puntos al utilizar su tarjeta de crédito de acuerdo con la siguiente regla:

Se obtiene un punto por cada 100 pesos chilenos de compra de bienes o servicios en moneda nacional y en dólares (de los Estados Unidos de América), en establecimientos comerciales nacionales y/o extranjeros respectivamente, que hubieren sido pagados con las tarjetas de crédito adscritas al Programa.

Las compras efectuadas con las tarjetas adicionales otorgarán la misma cantidad de puntos que para las cuentas titulares y se registrarán en el estado de cuenta de la tarjeta del titular, sin distinción.

5. Promociones y bonificaciones especiales

El Banco podrá otorgar puntos adicionales por promociones comerciales, las cuales serán informadas con anticipación a los clientes, por los medios que el Banco defina en cada caso.

6. Transacciones que no otorgan puntaje

No acumulan puntos las compras y/o transacciones realizadas con tarjetas de crédito en los siguientes casos:

- Los cargos por intereses, gastos, comisiones, impuestos y cualquier otro instruido por el Banco, incluidos los ajustes de débito o crédito
- Los pagos de créditos del Banco con cargo a la tarjeta de crédito
- Los avances de efectivo
- Las transacciones en cajeros automáticos
- Las transacciones rechazadas
- Juegos de azar y consumos en casinos de juego
- Los cargos por pago de impuestos o tributos de cualquier naturaleza

7. Utilización de los puntos

El sistema de canje del Programa consiste en abonos de puntos, que tendrán un valor determinado en moneda nacional, por compras realizadas por el cliente con sus Tarjetas de Crédito, los cuales se visualizarán en el estado de cuenta de la tarjeta con la que efectuó las respectivas compras.

Podrán canjear sus puntos los titulares de tarjetas vigentes y activas, con cupo disponible y pagos al día. El mínimo de puntos exigidos para canje es de 3.000 puntos.

Para poder hacer uso de los puntos, el cliente deberá inscribir el canje ingresando a la página web y/o portal Mobile del Programa, elegir el rubro correspondiente, la Tarjeta de Crédito con la que efectuará la compra y los puntos a canjear. El cliente deberá realizar la compra en el comercio del rubro seleccionado y pagar con la Tarjeta elegida en la inscripción del canje, sin necesidad de realizar solicitud en el Banco o comercio para efectos del correspondiente y posterior abono en dinero.

Para el abono de los puntos así canjeados, se aplicará la equivalencia un punto es igual a un peso chileno, los cuales se abonarán en el estado de cuenta de la tarjeta con la que se efectuó la compra, dentro de los cinco días hábiles siguientes. El abono se verá reflejado en la opción Últimos Movimientos por Facturar de Tarjetas de crédito, disponible en la Banca en Línea de BancoEstado, así como también en el próximo estado de cuenta.

La inscripción del canje y su equivalente en pesos chilenos se mantendrá vigente por un plazo de 30 días corridos desde la fecha en que se realizó, siempre y cuando no se hubiere anulado por el cliente antes del término del referido plazo, mediante opción en la página del Programa.

Si cumplido el plazo señalado en el párrafo anterior, el cliente hubiere efectuado compras por un monto inferior al equivalente a los puntos inscritos en el respectivo canje, se le abonará a su cuenta hasta el monto de las referidas compras, y la diferencia le será restituida en su equivalente en puntos.

Si por alguna circunstancia un titular o su adicional devolviesen mercaderías adquiridas o anularen compras efectuadas, y por ende se reversara el cargo respectivo en la Tarjeta, los puntos acumulados por dicha compra serán descontados de la cuenta del titular. Si como consecuencia de la compra de las mercaderías que posteriormente el titular o su adicional devolvió o de la anulación de una compra efectuada, hubiese acumulado puntos suficientes para efectuar algún canje, y no tuviere más puntos a que imputar el producto canjeado, el Banco descontará de la cuenta de puntos del titular, aquellos que acumule en compras posteriores, hasta completar los utilizados para dicho canje. Si ello no fuere posible antes del término de la vigencia del Programa, al titular se le cargará el precio del producto o servicio canjeado en la Tarjeta respectiva, quedando el titular obligado a pagar tal importe.

Al canjear puntos, el cliente autoriza la difusión de su nombre y/o fotografía en la publicidad del programa que se realice y declara conocer y aceptar sus condiciones generales.

8. Transacciones o canjes fraudulentos

En caso que se detecten transacciones o canjes fraudulentos, o que en tales acciones existan conductas que constituyan o puedan constituir ilícitos, o se realizaren transacciones o canjes que no se ajusten a criterios de razonabilidad económica o jurídica o que se aparten del marco de las actividades habituales del Cliente, considerado en todo ello la frecuencia, monto y/o terceros que intervengan en estas operaciones, el Banco podrá:

- Descontar los puntos equivalentes al cliente.
- Eliminar el total de puntos del cliente

9. Comunicación de los puntos

BancoEstado comunicará a los clientes la acumulación de los puntos generados por el uso de las tarjetas asociadas al mismo cliente, información que estará disponible a través de:

- Página web o Mobile del Programa: www.todosuma.cl

- Estado de Cuenta: Mensualmente, el Banco informará el puntaje resumido del Programa, incluyendo los cargos, abonos y los puntos acumulados totales a la fecha. En todo caso, los clientes que no reciban el estado de cuenta podrán conocer sus saldos disponibles de puntos, a través de la página web o Mobile del programa o llamando al teléfono de atención al cliente 600 200 7000

(clientes persona natural sin giro comercial) o 600 200 6000 (clientes persona natural con giro comercial).

10. Vigencia de los puntos

Los puntos obtenidos y acumulados tendrán una vigencia de tres años, contados desde la fecha de la respectiva compra, de manera que al término de dicho plazo los puntos acumulados que no hubiesen sido utilizados se perderán automáticamente. Los puntos no pueden ser convertidos en dinero ni utilizados para abonar deudas existentes en la(s) tarjeta(s) de crédito.

Al momento de canjear o de vencer puntos, se descontarán o anularán, respectivamente, aquellos vigentes más antiguos. Dado que los canjes realizados se van descontando desde el puntaje más antiguo hasta el más recientemente acumulado, la eliminación será la diferencia entre lo acumulado y lo canjeado al momento del proceso.

Los puntos que se entreguen en forma adicional a lo generado por las compras podrán tener una caducidad diferente a la anterior, lo que será informado junto con la campaña comercial que los origine.

11. Propiedad de los puntos

Los puntos son personales de cada cliente, intransferibles e intransmisibles a un tercero.

12. Pérdida de puntos y suspensión del derecho de canje

Serán motivo de pérdida definitiva de los puntos las siguientes causales:

- Cierre de la(s) tarjeta(s) por parte del titular, o desahucio del Contrato de Tarjeta de Crédito por parte del Banco o Titular (sólo si cierra todas las que tiene, si deja una abierta mantiene los puntos).
- Mora en sus pagos superior a 75 días, en cualquiera de las tarjetas que tuviera. Una vez que esté al día en sus pagos, volverá a acumular puntos desde cero.
- Cierre de la tarjeta por fallecimiento del titular (los puntos no son heredables).
- Tarjeta vencida (no renovada a la fecha de su vencimiento)
- Renuncia voluntaria.
- Cualquier otra circunstancia que origine la suspensión de uso o el término del contrato asociado a la tarjeta, de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato.
- Caducidad de los puntos por haber transcurrido el plazo de tres años sin que ellos hayan sido utilizados, según se señaló en la cláusula 10.

Si una o más tarjetas de un cliente se encuentran bloqueadas transitoriamente, ya sea por mora menor a 75 días, cupo excedido u otra causa informada por BancoEstado, estas no perderán el puntaje acumulado por esa circunstancia, pero el cliente no podrá acceder o solicitar el canje del mismo sino una vez desbloqueada la tarjeta respectiva.

No podrán canjear puntos los clientes que tengan una o más tarjetas en alguna de las siguientes situaciones:

- Inactivas por mora o exceso de cupo aprobado.
- Activas con bloqueo por mora, exceso, vencidas u otra causa similar.
- Activas con deuda vencida o expirada su vigencia.
- En el caso que un cliente tenga todas sus tarjetas bloqueadas por renuncia, tampoco podrá canjear sus puntos.

En casos de robo, hurto, extravío, falsificación o adulteración de la Tarjeta de Crédito adscrita al Programa, desde el aviso correspondiente por parte del titular o adicional al Banco, los puntos acumulados a la fecha del aviso no serán objeto de bloqueo alguno. No obstante, no se podrá hacer uso de ellos hasta que al titular se le emita y active una nueva Tarjeta.

Si el titular o adicional no diere aviso oportuno de cualesquiera de los acontecimientos señalados en el párrafo precedente, conforme lo establece el contrato de apertura de tarjeta de crédito, el Banco no será responsable del uso por parte de terceros de los puntos acumulados en su cuenta.

El Banco podrá agregar nuevas causales de pérdida de puntos a este Reglamento, las que informará con un mes de anticipación a la fecha en que comiencen a ser aplicadas, e incluirá en la correspondiente modificación de estas Bases.

La acumulación de puntos por compras nacionales e internacionales que sean reversadas, anuladas o canceladas por cualquier causa, quedará sin efecto desde la misma fecha de su reverso, anulación o cancelación, dando origen al correspondiente reverso de puntaje.

13. Responsabilidades

El precio, calidad, estado, garantía de calidad, condiciones de entrega del producto o servicio adquirido o canjeado en el contexto de este Programa, como la ulterior atención que ellos demanden, servicio de post venta, anulaciones de compras, reparaciones y devoluciones, o cualquier otro aspecto de los productos y servicios, serán de exclusiva responsabilidad de las empresas que los entreguen, vendan o distribuyan, conforme a las normas legales que regulan estas materias, no cabiéndole a BancoEstado ninguna responsabilidad ni intervención en ello.

En consecuencia, todas las consultas o reclamos que hagan o presenten los clientes del Banco, que deriven de alguno de los aspectos señalados o de cualquier otra circunstancia, deberán ser

presentados directamente a dichas empresas, por cuenta y riesgo del titular de la Tarjeta de Crédito, sin que al Banco le corresponda responsabilidad alguna por tales conceptos.

14. Derecho de permanencia

BancoEstado se reserva el derecho de permanencia de los clientes en el Programa, quedando expresamente autorizado para cancelar la adherencia de algún cliente, en caso de mal uso de cualquiera de los beneficios o derechos del Programa o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. Lo anterior deberá ser comunicado al cliente y producirá efectos al décimo día hábil de despachada la comunicación.

En caso de mora o simple retardo por parte del usuario o titular en el cumplimiento de sus obligaciones a favor del Banco, originados en el uso de la Tarjeta o cualquier suma que deba pagarse

al Banco en su fecha de vencimiento, éste quedará facultado para poner término a su calidad de usuario de la Tarjeta y del Programa.

15. Modificaciones

El Banco se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estime pertinentes al presente Reglamento, incluso de incorporar otros requisitos o condiciones para la obtención de los beneficios. Asimismo, podrá suspender unilateralmente el Programa y/o modificar los términos y condiciones generales, productos, requisitos o condiciones para pertenecer al Programa, servicios, mecanismos de acumulación y asignación de puntaje, sin expresión de causa. Todo lo anterior será informado a los clientes, por el medio que el Banco defina, e incorporado a estas Bases, con 30 días de anticipación a la fecha en que empiecen a ser efectivos dichos cambios.

16. Vigencia del Programa

El Programa tiene vigencia desde el 18 de Octubre de 2016, reservándose el Banco el derecho a poner término a éste en el momento que así lo estime conveniente sin expresión de causa, hecho que comunicará oportunamente a los clientes.

17. Finalización del programa

En el caso que BancoEstado decida poner término al Programa, el cliente tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha en que se informe del referido término, para canjear el puntaje acumulado hasta la fecha del aviso. Si no lo hiciere, perderá todos los puntos no canjeados.

18. Protocolización

Este Reglamento se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Pedro Zaldívar Mackenna, ubicada en calle Bandera N° 341, oficina 857, 8° piso.